

LUNES, 13 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 196

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2014-13937 *Notificación de auto en procedimiento de Seguridad Social 222/2013.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretario judicial del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el nº 0000222/2013 a instancia de JESÚS ORTIZ GONZÁLEZ frente a INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MUTUA FREMAP DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, PATRONATO MUNICIPAL EDUCACIÓN DE TORRELAVEGA, TALLERES OBREGÓN, S. A. y MUTUA MONTAÑESA, en los que se ha dictado resolución de fecha de 29/09/14, del tenor literal siguiente:

Estimar parcialmente la demanda interpuesta por JESÚS ORTIZ GONZÁLEZ contra INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MUTUA FREMAP, PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN TORRELAVEGA, TALLERES OBREGÓN, S.A y MUTUA MONTAÑESA y con revocación de la resolución administrativa impugnada, declarar a la parte actora en situación de Incapacidad permanente absoluta derivada de enfermedad común, condenando al I.N.S.S. y T.G.S.S. a abonar la diferencia hasta el 100% de la base reguladora, respecto a la que abona la Mutua Fremap por la incapacidad permanente total derivada de accidente de trabajo, teniendo en cuenta la fecha de efectos 5-2-13 y la base reguladora de 7.717,32 €/año con las revalorizaciones correspondientes.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a TALLERES OBREGÓN, S. A., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 30 de septiembre de 2014.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

[2014/13937](#)

CVE-2014-13937